

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA PRISCILA ORTEGA CAJALES.-

CONCHALI, 16 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 693 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 698 del 28.04.14. del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 234, del 28.04.2014. de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.876, del 25.11.13. que Aprueba "Convenio para la ejecución de los Programas Eje y Apoyo Psicosocial y Sociolaboral, del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más Años, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña Priscila Ortega Cajales, R.U.N. N° 16.459.148-4, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), por concepto de movilización de equipo de trabajo, en el marco del programa "Vinculos 2013".

El monto debe ser dividido en tres cuotas iguales de \$ 100.000.-, que se entregará a la funcionaria los meses de Mayo, Julio y Septiembre.

La póliza de la funcionaria se encuentra en trámite.

IMPUTACIÓN: 11405.09.022.005. "Movilización equipo de trabajo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/